

Mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación de créditos nº 6/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Obra en el expediente Memoria de Alcaldía, en la que consta la propuesta de modificación.

Se ha emitido informe de Intervención, informando *FAVORABLEMENTE* la propuesta de Alcaldía.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía- Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

- 1) En virtud de este expediente, se crean los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO
241/2260606	MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN FPTP/2024/13/0004	19.483,78
<b>TOTAL 1) CREACIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS</b>		<b>19.483,78</b>

- 2) En virtud de este expediente, se aumentan los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:



<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
132/151	GRATIFICACIONES	400,00
241/13000	PERSONAL LABORAL FIJO: RETRIBUCIONES BÁSICAS	3.320,54
241/13002	PERSONAL LABORAL FIJO: OTRAS REMUNERACIONES	2.734,42
241/13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	128.456,78
241/16000	SEGURIDAD SOCIAL	30.910,54
<b>TOTAL 2) AUMENTO DE CRÉDITOS DE GASTOS</b>		<b>165.822,28</b>

**TOTAL GENERACION CRÉDITOS DE GASTOS** **185.306,06 €**

## 2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

#### 1) AUMENTO PREVISIONES POR NUEVOS INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>

4505002	ECON., EMP. Y EMPLEO: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN FPTP/2024/13/0004	134.104,00
46101	DIPUTACIÓN PROVINCIAL: CONTRATACIÓN TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES Y PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2024	50.802,06
46202	AYTO. VILLARROBLEDO: CONVENIO FORMACIÓN POLICÍA LOCAL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE CONTROL	400,00
<b>TOTAL 1) AUMENTO PREVISIONES POR NUEVOS INGRESOS</b>		<b>185.306,06</b>

**TOTAL AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS** **185.306,06 €**

### 3º JUSTIFICACIÓN

Existen aportaciones o compromisos firmes de aportación documentados en la forma siguiente:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/12/2024 de la Diputación Provincial resolución de la convocatoria “Plan empleo para la contratación de técnicos en competencias digitales y puntos de inclusión digital 2024”.
2. Resolución de 23/12/2024, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, concesión de subvención en el marco del programa talleres+ líneas 1 y 2, para el ejercicio 2024.
3. Ingreso de 05/03/2024 del Convenio con el Ayuntamiento de Villarrobledo para la impartición de formación a los miembros pertenecientes a la plantilla de la Policía Local de Villarrobledo en lo relativo al dispositivo electrónico de control (DEC-TASER 7).

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

